

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

DECLARACIÓN Nº 011/2021

VISTO:

La trayectoria del Sr. Daniel Esteban "Nene" Martínez. La Ordenanza Municipal N° 2726/09. Las previsiones del artículo 99 de la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 21 de la Ordenanza Municipal N° 2726/09 establece "La Distinción de "Ciudadano ilustre del municipio de Río grande" e indica que: "Será otorgada a personas vivas, oriundas o no de nuestra ciudad, que hayan residido en el distrito durante quince (15) años consecutivos como mínimo, con valores y acciones indiscutidas en beneficio de nuestra comunidad y sus vecinos en el campo de la política, la cultura, las ciencias y la defensa de los derechos políticos, sociales y religiosos".

Que Daniel Esteban Martínez, reconocido comunitariamente con el seudónimo de "Nene", nació y fue criado durante toda su vida en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego AIAS, en un contexto duro de carencias y esfuerzos; hijo de Miguel Ángel Martínez y Teresa Ana Isorna, forjó su vida con espíritu solidario y colectivo.

Que Daniel "Nene" Martínez, es y sigue siendo un apasionado de la política, dio sus primeros pasos cuando aún la inseguridad y el temor asolaban en nuestra patria. Por consejo de su padre, desde joven se acercó a "su gente", los peronistas, que en la época de los 70 lo animaron a la militancia, al compromiso social y al camino correcto a seguir. Siempre fiel a sus principios, trabajó para su provincia querida, de la que nunca se fue y a la que representó orgullosamente en ámbitos de decisiones políticas nacionales e internacionales.

Que desde su convicción política, él y muchos compañeros, tuvieron la posibilidad de trascender públicamente y ocupar cargos de decisiones en las esferas públicas, asumiendo así responsabilidad tales, como ocupar cargos de gran trascendencia política.

Que Daniel "Nene" Martínez es un fueguino nativo de segunda generación, único representante con vida del Concejo Deliberante de la etapa democrática del año 1973, depuesto por la dictadura del año 1976 de su cargo de concejal, al que accedió como representante de la juventud peronista.

Que entre su trayectoria y actividad política partidaria, podemos mencionar que se encuentra afiliado al Partido Justicialista desde el 17 de Octubre de 1971, fue Congresal Territorial del PJ por Juventud Peronista (1973), Activista (1976-1982), Apoderado del Partido Justicialista (1982-1983/1992-1994), Presidente del Partido Justicialista (1983-1985), Congresal Nacional del Partido Justicialista (1983-1985), y nuevamente logró su reelección como Presidente del Partido Justicialista en el año 1990.

Que entre los cargos asumidos, fue Concejal Municipal en Río Grande (1974-1976), Secretario de Gobierno Municipal de Río Grande (1983-1985), Legislador del Territorio Nacional (Tierra del Fuego) (1984-1986), Presidente de la Legislatura Territorial Fueguina (1984-1985), Senador Nacional por Tierra del Fuego AlAS (1992-1995), Presidente de la Comisión PYME del Senado de la Nación, Vicepresidente de la Comisión de Turismo en el Senado de la Nación, y Ministro de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AlAS (10/01/2004- 10/03/2004).

Que asimismo, representó a nuestra provincia en diferentes actividades. Fue miembro de las comisiones del Parlatino (Legislación para el MERCOSUR), Representante Argentino en la reunión para la Unificación de las dos Coreas, Hermanamiento de la Ciudad de Santos, Brasil y Ushuaia, Hermanamiento de Ciudad de Ubatuba, Brasil y Río Grande, distinguido por parte del Gobierno del Estado de Sao Paulo desde el área de Turismo por la labor en pro de la integración Argentina-Brasileña, fue también partícipe de la edición y publicación en reconocimiento del Centenario de la Misión Salesiana de Río Grande.

Que fue un gran ideólogo de las políticas públicas.

Entre las más emblemáticas se podría nombrar la gestación de la idea de la provincialización de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, proyecto que fue impulsado desde el Concejo



Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Deliberante en su primera gestión, como Concejal antes del golpe de Estado del año 1976. Y que durante los años de la Dictadura siguió trabajando junto a varios compañeros en la clandestinidad. Que logró una producción transformadora del Municipio de Río Grande, dándole nacimiento por ejemplo a la Banda de Música Municipal, promovió ordenanzas tales como: Juntas Vecinales, Actividades Toleradas, Servicio de Transporte Público Colectivo, Taxis y Remises. Realizó mediante proyectos, la creación del área de Asuntos Sociales, base de lo que luego sería Secretaría de Asuntos Sociales de la Municipalidad. Dio un gran impulso a la cultura popular con tal creación de los talleres municipales de múltiples disciplinas y al deporte recreativo y competitivo. Reinició las fiestas patrias en el ámbito popular con las Fuerzas Armadas y pueblo de manera mancomunada. Brindó difusión y apoyo al proceso "Provincializador" de Tierra del Fuego AIAS. Fue el impulsor del IEPRO (Instituto de Estudios para la Provincialización - 1984) como ámb/to de trabajo previo para la elaboración de la Constitución Provincial. A su vez realizó una grán producción legislativa, entre ellos se encuentra la "Propuesta Municipal para la provincialización del último Territorio Nacional" (primer anteproyecto de Constitución - 1975). Como Presidente de la cámara legislativa dictó la Resolución 1/86 planteando los límites históricos de la Provincia Fueguina (Provincia grande). Como Legislador Provincial trabajó en la elaboración de proyectos y su aprobación, tales como: creación del Instituto de Seguro Provincial (1987), coautor de la ley territorial para la obligatoriedad de instalación de guarderías infantiles en los ámbitos de trabajo y fabriles, proyecto y sanción de la ley territorial de creación del Juzgado Municipal de Faltas (1987).

Que en su paso por el Senado de la Nación, presentó diferentes propuestas plasmadas en proyectos de ley como ser: Dictado del idioma Portugués en las escuelas; Creación de la Pensión al Mérito a quienes contribuyan en los campos de las artes, las ciencias, educación, ejemplos de solidaridad Social; Coautor del Proyecto de modificación de la Ley del Servicio Exterior; Autor del proyecto de ley aprobado de "Sociedades de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa" (Capítulo 2º Ley Nacional N° 24.447), Creación de la "Comisión de la Integración en el Senado" para Intercambio institucional y cultural con países latinoamericanos, Creación de la "Sociedad de Garantías del Sur", aprobada por unanimidad en la Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego AIAS.

Que independientemente de los cargos públicos que ocupó, con sus valores de solidaridad, hurnildad, y empatía, aportó a la comunidad fueguina, acciones en beneficio de la misma, dándoles posibilidades de cambios a las familias que forjaban sus esperanzas en nuestra tierra.

Que fue y es ejemplo de emprendedor permanente, de lucha, alentando a jóvenes y no tan jóvenes a animarse a las utopías, a los sueños, dando muestras de que más allá del lugar de nacimiento, no hay barreras que puedan detener a quienes decidan luchar por sus ideales y el progreso de su gente.

Que el Peronismo fueguino es su cuna y según sus propias palabras "Las generaciones que lo suceden son su esperanza, soñando con fueguinos que desde este lugar lejano puedan conquistar el mundo".

Que por todo lo antes expuesto, este Cuerpo Legislativo posee amplias facultades para el dictado de la presente distinción.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN:

Artículo 1°.- DECLARAR "Ciudadano Ilustre del Municipio de Río Grande" al Sr. Daniel Esteban "Nene" Martínez, en reconocimiento a su gran trayectoria en el campo de la política, la cultura y la defensa de los derechos sociales, en pos del bienestar de nuestra comunidad.

Artículo 2°.- HACER entrega de una réplica del Escudo Oficial del Municipio de Río Grande y Diploma de Honor suscripto por el Intendente y el Presidente del Concejo Deliberante del



Secretaro Legislativo Conchio Deliberapio Rio Grande TB.F

DR RAULH VON DER THUSEN

Presidente Cancejo Deliberante R.G



Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Municipio de Río Grande, realizándose la misma en una ceremonia especialmente organizada a tal efecto.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2021.

Mv/FR

Secretario Vegislativo Cencejo Veliberante egislativó

Rie Grande T.D.F

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

; ,